



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011- AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 5225-003093/11
NEUQUÉN, 24 NOV 2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, mediante la cual solicita la inscripción en la categoría de REGISTRADO al Jardín Maternal y de Infantes " SONRISAS"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley N° 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1.255/77, para su inscripción;

Que se han suministrado los datos y documentación exigida por el Artículo 4º) del mencionado Decreto Reglamentario;

Que han intervenido las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del Proyecto Pedagógico del Nivel de Enseñanza Inicial, dictaminar la solvencia económico financiera del peticionante y de su planta funcional, expresados en los Artículos 5º) y 17º) del Decreto Reglamentario respectivamente;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **REGISTRAR** dentro de las normas que prescribe la Ley 695, de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al Jardín Maternal y de Infantes "SONRISAS", propiedad del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, con domicilio en calle Pasaje del Sol N° 846 de la ciudad de Neuquén.
- 2º) **RECONOCER** al Jardín Maternal y de Infantes " SONRISAS" en la categoría de Registrado e individualizado con el orden N° R-248 del Registro de Inscripciones.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocals; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección Centro de Documentación; al Establecimiento involucrado; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido y

ES COPIA

ARCHIVAR.

Mario
ANA MARIA CARRASZO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTIZ
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTAD
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELA ADRIANA ESCOBAR
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN